



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 008

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy doce de febrero de dos mil veintiséis, a las nueve horas diez minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Castillo, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Vicente Ludeña, Mgs. María Fernanda Cornejo, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, además asisten: el Mgtr. Israel Enriquez Escobar, procurador síndico (e); la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 05 de febrero de 2026;
4. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CEC-2026-001, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, respecto al *"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y el Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui"* remitido mediante Memorando Nro. CEC-003-2026-MI;
5. Análisis y resolución del Informe Financiero Nro. 001-TRASP-DIR-2026, referente a la propuesta de reforma presupuestaria entre direcciones, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacís, Directora Financiera, remitido mediante Memorando Nro. 2026-070-DFM, de fecha 09 de febrero de 2026";
6. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, saludar a los que nos siguen en las redes sociales, saludar a los medios de comunicación que están aquí presentes, señores directores, saludarles a todos los señores y señoritas concejales, señorita ingeniera Mayrita Janeth Pillajo, buenos días, señor concejal Jorge Carpio, buenos días, señor concejal Wilson Castillo, buenos días, señorita concejal María Fernanda Cornejo, buenos días, señor ingeniero Vicente Ludeña, buenos días, señor magister Pérez, buenos días, señorita arquitecta Mayra Alejandra Tasipanta, buenos días, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, buenos días, señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario..

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor alcalde con siete concejales en el Pleno y su presencia ocho, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura a la convocatoria y al orden del día, procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta secretaría general.

Memorando número GADMCM-SC-2026-016-MI.

Machachi, 11 de febrero del 2026.

Para: Tglo. Wilson Rodríguez,
Alcalde del GAD municipal del Cantón Mejía.

C.C.: Katerine Baquero.
Secretaria General.

De: Arq. Mayra Tasipanta.
concejala del GAD municipal del Cantón Mejía.

Asunto: pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026, con fundamento en los artículos 3.18 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del orden del día en una sesión ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de concejala del GAD municipal del Cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente. Segundo debate de la ordenanza reformativa, la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, y del Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS del Cantón Mejía, toda vez que la misma ya fue aprobada en primer debate, de conformidad con lo que establece la resolución número GADMCM-SECGRAL-2026-028-RCM, de 10 de febrero del 2026.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 12 febrero de 2026**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 05 de febrero de 2026;
4. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CEC-2026-001, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, respecto al *"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y el Instituto Superior Tecnológico Rumiñahu"* remitido mediante Memorando Nro. CEC-003-2026-MI;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



5. Análisis y resolución del Informe Financiero Nro. 001-TRASP-DIR-2026, referente a la propuesta de reforma presupuestaria entre direcciones, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacís, Directora Financiera, remitido mediante Memorando Nro. 2026-070-DFM, de fecha 09 de febrero de 2026”;
6. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales. El orden del día está en consideración, Tenga la bondad, señorita arquitecta Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Buenos días a la comunidad del Cantón Mejía, que siempre ve y escucha este Concejo. Buenos días a señores directores, directoras que se encuentran presentes, señores técnicos, compañeros concejales, compañeras concejalas, señorita prosecretaria, señor síndico, señorita secretaria general, señor alcalde. Buenos días. Como mencionó la señorita secretaria, enviado un memorando con número GADMCM-SC-2026-016-M1, de fecha 11 de febrero de 2026, con un pedido de incorporación de un punto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026, en cuanto y en fundamentada en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del GAD de Mejía, donde establece la posibilidad de agregar puntos al orden del día en una sesión ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes. En calidad de concejala de este GAD municipal, solicito que se incorpore lo siguiente. Además de ser la presidenta de la Comisión de Legislación, como menciona el artículo 49, literal c), de la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo.

MOCIÓN: por lo que el señor alcalde mocionó que se incorpore un punto dentro del orden del día a esta sesión ordinaria, donde menciona el segundo debate de la ordenanza reformativa, la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y del Plan de Sugestión del Suelo PUGHS del Cantón Mejía, toda vez que ya fue aprobada en primer debate en la sesión extraordinaria del día martes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal. Señoritas y señores concejales, existe una moción de la señorita concejal, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta, por favor levante la mano. Señor concejal, su voto, por favor.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Por no encontrar justificación legal para el artículo 1 de la presente ordenanza, mi voto en contra.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X		
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	01	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría, se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, nuevamente le pregunto cómo quedaría el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, el orden del día quedaría establecido de la siguiente manera.

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 05 de febrero de 2026;
4. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CEC-2026-001, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, respecto al "*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y el Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui*" remitido mediante Memorando Nro. CEC-003-2026-MI;
5. Análisis y resolución del Informe Financiero Nro. 001-TRASP-DIR-2026, referente a la propuesta de reforma presupuestaria entre direcciones, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacís, Directora Financiera, remitido mediante Memorando Nro. 2026-070-DFM, de fecha 09 de febrero de 2026";
6. Segundo debate de la "*Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del cantón Mejía.*";
7. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Así quedaría establecido el orden del día, con el punto adicional, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Señoritas y señores, el orden del día está en consideración. Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales, a los directores que se encuentran presentes, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos está observando mediante las redes sociales.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo mociono que se apruebe el orden del día del jueves 12 de febrero del 2026, incluido el punto adicional. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano. Su voto señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Por las razones que ya he mencionado, mi voto en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad primer punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización alcalde

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2026.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, del punto de orden está en consideración.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde, pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor ingeniero Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente, quiero hacer un cordial saludo a toda la comunidad mejiese, un cordial saludo a usted señor alcalde, señorita vicealcaldesa, compañeros y compañeras concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores directores que se encuentran presentes y medios de comunicación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MOCIÓN: Una vez aprobado el orden del día quiero mocionar la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día jueves cinco de febrero de dos mil veintiséis. Hasta ahí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales, existe una moción, existe el apoyo a la misma, existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala			X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal			X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal			X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con autorización, señor alcalde.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. GADMCM-CEC-2026-001, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RESPECTO AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RUMIÑAHUI” REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. CEC-003-2026-MI.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad señor magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, muy buenos días, compañeros concejales, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, señores directores que se encuentran en la sala, muy buenos días, y en especial a la prensa que todos los jueves nos acompañan día a día para poder trabajar y difundir lo que el Seno del Concejo realiza, todas las actividades correspondientes. Y un saludo especial a la comunidad por sus redes sociales que nos escuchan, muy buenos días. A la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte ha llegado un memorando correspondiente de la alcaldía, sumillada por la señora secretaria, en la cual tratamos el convenio interinstitucional entre el Instituto Rumiñahui y el Concejo de Mejía, es así que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



conjuntamente con los miembros de la Comisión nos reunimos en la sala de sesiones de los concejales para tratar este tema, en la cual nosotros hemos visto y hemos decidido directamente la Comisión de que cuando se firmen estos convenios interinstitucionales, las instituciones interesadas en firmar los convenios deben acercarse directamente a conversar con la Comisión. Es muy importante escucharles porque hemos firmado muchos convenios durante estos tres años que he sido presidente de la Comisión. Muchos de estos convenios han sido importantes para la ciudadanía del Cantón, en lo que se refiere a prácticas preprofesionales, pasantías o también en lo que se refiere a becas. Lo que mejor se ha tratado es de que estas becas sean para los empleados municipales y para sus hijos. Sabemos lo difícil que es seguir un grado de preparación en las universidades del país y lo costoso que lo es, entonces por eso buscamos la forma de ayudar tanto a la ciudadanía como a los empleados y sus hijos para que sigan estas carreras alcanzando una beca correspondiente.

MOCIÓN: En este sentido señor Alcalde, luego de un análisis correspondiente, elevo a moción autorizar al señor Alcalde la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal del Cantón Mejía y el Instituto Rumiñahui. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor Magister Raúl Pérez, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza			X			
Concejala						
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala			X			
Concejal						
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza		X	X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho	X	X			
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcadesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FINANCIERO NRO. 001-TRASP-DIR-2026, REFERENTE A LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA ENTRE DIRECCIONES, SUSCRITO POR LA MGS. BLANCA JIMENA VILLACÍS, DIRECTORA FINANCIERA, REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 2026-070-DFM, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 008



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, pido la presencia de la señorita directora financiera Jimena Villasís para que pueda dirigirse a los señores concejales.

Mgs. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señoritas concejales, estimados prensa que nos que nos colabora en cada sesión, estimado público que nos ve a través de redes sociales, muy buenos días. **INFORME FINANCIERO NRO. 001-TRASP-DIR-2026**, de fecha, 09 de febrero de 2026

1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- Prevé: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.-

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.-

“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos**, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.-

“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que

se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- “1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.”

Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Art. 3.- Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, ejercerán las facultades y atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante también COOTAD) y otras leyes conexas, así también, se abstendrán de ejercer los actos prohibidos en la misma normativa y otras leyes.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de octubre de 2025, el Directorio Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, en sesión ordinaria por unanimidad resolvió:

1. Dar por conocido el Informe Nro. 003-GADM-DCSR-2025 de fecha 20 de agosto 2025, por parte de Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos respecto al Diagnóstico situacional actualizado de los recursos logísticos y policiales de seguridad del cantón.
2. Dar por conocido el informe emitido por la Jefatura Política del cantón, relativo a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- la situación actual de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción cantonal, y recomendar a dicha autoridad que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias legales, adopte e implemente todas las acciones necesarias y pertinentes para el fortalecimiento y mejoramiento de la seguridad ciudadana en el territorio cantonal, asegurando que dichas medidas se orienten a la obtención de resultados verificables y sostenibles.
3. Disponer a la comandancia de la Policía Nacional que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias legales, inicie las gestiones pertinentes para el incremento del contingente policial, con el propósito de reforzar las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y ampliar la cobertura operativa en las zonas rurales y urbanas del cantón, en atención a la realidad actual en materia de seguridad ciudadana.
 4. Recomendar a la Policía Nacional y a las entidades de seguridad la renovación y fortalecimiento del parque automotor institucional, a fin de optimizar la capacidad de desplazamiento, cobertura territorial y respuesta operativa frente a las demandas de seguridad dentro del territorio cantonal.
 5. Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón.
 6. Exhortar a todas las autoridades de gobierno que integran el Pleno del Directorio del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía a asistir personalmente a los espacios de deliberación y coordinación establecidos conforme a la normativa local, a fin de garantizar la correcta toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana.

Con fecha 03 de febrero de 2026 el Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza en calidad de Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a través de Memorando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M, solicita al Ab. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos (...) se solicita el Informe del proyecto o proyectos que llevará a cabo el director de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el ejercicio fiscal 2026 correspondientes al monto a transferir de esta dirección (...)

Con fecha 05 de febrero de 2026 el Ab. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos remite el Informe de Proyectos de Seguridad Ciudadana al Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte en el cual inmerso en dicho informe se menciona (...) Por lo expuesto, se concluye que es necesaria la “Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía” y la “Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía”, conforme a la normativa legal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



vigente y en cumplimiento a lo resuelto en Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, por el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía(...)

Con fecha 06 de febrero de 2026 el Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a través de Memorando Nro.0100-2026-DIR-PCCD-CD, remite al Sr. Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vegara, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía el Informe Nro.0004-2026-DIR-PCCD-CD de fecha 06 de febrero de 2026 en el cual menciona (...) Se recomienda proceder con una reprogramación presupuestaria de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a los proyectos "Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía" por un valor de USD 25.000 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y "Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía" por un valor de USD 5.000 (cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, esto dando el cumplimiento de la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía (...) por lo cual con sumilla inserta de la máxima autoridad AUTORIZA se proceda la gestión necesaria para la Reforma Presupuestaria.

Con fecha 06 de febrero de 2026 a través de Memorando N° 2026-038-PECI, la Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional remite el Informe de Reforma POA No. 004 en el cual mencionan (...) una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2026 CERTIFICO que constan en el siguiente proyecto del a Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual solicitan la siguiente reforma (...)

Propuesta de la reforma presupuestaria de la dirección de participación ciudadana, cultura y deporte hasta la dirección de seguridad ciudadana y riesgos. Dirección participación ciudadana, cultura y deporte mantiene un componente de servicio de organización y ejecución de desarrollo del rescate de las diferentes costumbres del cantón carnaval Mejía 2026 hace una disminución en la partida presupuestaria cincuenta y tres mil con doscientos cincuenta por un valor de treinta mil dólares. La misma que será traspasada a la dirección de seguridad ciudadana y riesgos en la que se contempla.

Contratación de servicio de consultoría para elaboración del plan cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el cantón Mejía con un aumento de veinticinco mil dólares a la partida presupuestaria setenta y tres mil con doscientos cincuenta. Y al componente adquisición de equipo táctico de protección para los agentes de control municipal del grado municipal del cantón Mejía por un valor de cinco mil dólares dando un aumento a la partida presupuestaria setenta y tres mil con doscientos cincuenta por treinta mil dólares, dando un aumento de treinta mil y una disminución de treinta mil entre las dos direcciones. Conclusiones, por lo antes expuesto se envía al ejecutivo el informe financiero número INFORME FINANCIERO NRO. 001-TRASP-DIR-2026, de fecha nueve de febrero del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



veinte veintiséis con la finalidad de remitir al Concejo Municipal del Cantón Mejía para aprobación de la reforma presupuestaria de traspaso de dirección de participación ciudadana de cultura y de importe por un valor de treinta mil dólares hacia la dirección de seguridad ciudadana y riesgos. Conforme lo estipula el artículo dos cincuenta y seis del Código Orgánico de Descentralización COOTAD. Hasta ahí el informe, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora Blanca Jimena Villasís, directora financiera, señoritas y señores concejales, del punto de orden está en consideración.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias. Quiero primero saludar a toda la comunidad del Cantón Mejía, a los funcionarios del GAD Municipal, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Bueno, yo sí quisiera pedir la presencia del director de seguridad ciudadana para que nos explique al respecto de estos dos proyectos que van a emprender dentro de esta dirección y sí quisiera que me explique también este concepto de convivencia sostenible que es algo que no he escuchado, desarrollo sostenible escuchado pero convivencia sostenible no, entonces sí quisiera que nos explique cuál es el alcance de estos dos proyectos, tanto el plan cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía como la adquisición de equipo táctico de protección para los agentes de control municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía. Eso por favor señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, pido la presencia del señor director de seguridad y riesgo y pueda dirigirse a contestar la pregunta al señor concejal Wilson Castillo.

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde Con su venia, señores concejales, señoritas concejalas, señorita vicealcaldesa, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, compañeros directores, compañeros empleados de la municipalidad, señores periodistas, y a toda la ciudadanía que se encuentra observando esta importante sesión de Concejo por los diferentes medios digitales de comunicación. Sí señor alcalde como lo acabo de explicar la señorita financiera, la parte legal, esto fue por un pedido de netamente el ocho de octubre que se realizó en la sesión del directorio de Consejo de seguridad en el cual en una resolución se quedó que del presupuesto de las festividades de la dirección de participación ciudadana un rubro salga para unos proyectos de la dirección de seguridad, sí. Como dirección de seguridad ciudadana nosotros hemos visto pertinente realizar la la consultoría para el plan de seguridad y convivencia sostenible. Como justificación en el cantón Mejía cuenta con un plan de seguridad ciudadana que en su momento respondía a las amenazas y condiciones de



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 008



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

su contexto, sin embargo, su ciclo de vigencia técnica y estratégica ha sido superado por la rápida evolución del crimen y la violencia. Las dinámicas delictivas que dieron origen a dicho instrumento ya no son las mismas. La delincuencia común se ha fusionado con estructuras de crimen organizado y estas a su vez han sido absorbidas por economías ilícitas vinculadas al narcotráfico, dando lugar a grupos de delincuencia organizada que hoy disputan territorios, diversifican sus portafolios criminales y afectan directamente a la vida cotidiana de la población mediante extorsión, vacunas, microtráfico y minería ilegal. Frente a esta nueva realidad, la recomendación y estrategias del plan vigente resultan insuficientes y desalineadas con el escenario actual, lo que deja al gobierno autónomo descentralizado sin una hoja de ruta integral actualizada y técnicamente robusta para ejercer su rol de rectoría local en seguridad y convivencia ciudadana. Por ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía requiere la elaboración de un nuevo plan cantonal integral de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, con enfoque preventivo territorial multisectorial, que permita comprender las amenazas contemporáneas, proteger específicamente a niñas, niños y adolescentes del riesgo de reclutamiento criminal, fortalecer la cultura ciudadana y orientar de manera estratégica y coordinada las acciones municipales para debilitar el crimen desde la prevención y la convivencia. Ese es el primer justificativo que tenemos para la contratación.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: O sea, no le pedí que lea, ya leí el informe, lo que quería es que me explique el alcance y este concepto de convivencia sostenible que no he escuchado, les soy franco, desarrollo sostenible he escuchado, pero seguridad ciudadana y convivencia sostenible, ¿a qué se refiere? O sea, técnicamente si quisiera que me justifiquen, ¿a qué se refiere? O sea, ¿cómo concatena la seguridad ciudadana con convivencia sostenible? No, no lea, porque yo ya leí el informe, o sea, explíqueme.

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: Para que tengan conocimiento, señor concejal, el plan cantonal de convivencia ciudadana está prácticamente, queremos nosotros trabajar con la vinculación a la ciudadanía, queremos realizar nuestros proyectos que hemos venido nosotros trabajando, como es la recuperación del espacio público, la convivencia ciudadana, el fortalecimiento y la cohesión social con los barrios, las organizaciones, netamente el nuevo plan que nosotros queremos realizar es de vinculación con la ciudadanía, para vincular a estos espacios a jóvenes, adultos, a personas de los grupos vulnerables, que si bien es cierto, la delincuencia organizada está reclutando a este tipo, a esta a estos grupos vulnerables, como son nuestros niños, niñas, adolescentes, por el mismo hecho de su problemática que vive la ciudadanía actualmente, son presas fáciles de reclutamiento por parte de estos grupos organizados, entonces esa es la finalidad nosotros de trabajar con la convivencia ciudadana, enfocada en la prevención, en la protección, en la seguridad y en la convivencia ciudadana.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Sí, gracias, bueno lo que menciona es convivencia pacífica, revisen el nombre más que todo, porque no



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



encuentro lógica en el tema de convivencia sostenible, eso y por otra parte el tema del segundo proceso, que es el equipamiento, qué van a adquirir, eso quisiera saber.

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: En el segundo proyecto estamos adquiriendo a nosotros dotación de protección y prevención para los agentes de control, como tiene conocimiento, gracias a la colaboración y al interés tanto político por parte del señor alcalde, como de este importante consejo, los agentes de control ya se encuentran en un nuevo régimen laboral, como es el COESCOP, así también se va a aumentar un personal para los agentes de control, son aproximadamente 15 servidores de agentes de control municipal, los que van a ingresar a formar parte de esta importante fila de cuerpos de agentes de control, a los cuales vamos a adquirir el gas pimienta y los toletes tipo PR24, para que puedan salir a realizar un buen servicio a favor de la ciudadanía del Cantón Mejía.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Gracias, señor director, bueno yo creo que es positivo, el tema de seguridad creo que lo que estamos viviendo en este momento es complicado, invertir recursos en seguridad creo que están pidiendo todos los ciudadanos, sin embargo, sí le pido que revise el tema este de convivencia sostenible, no logro encontrar la relación, puede ser convivencia pacífica y cuando tenga, si es que hay una justificación que me haga llegar a mi despacho, por favor.

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: Tal vez fue un error de tipeo del proyecto, es convivencia ciudadana, seguridad ciudadana y convivencia pacífica sostenible.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Gracias, señor director. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor director. De parte mía, felicitaciones de un informe sumamente completo, lo que es convivencia se comprende muy bien, pero no sé por qué. Bueno, quiero que le entregue todos los documentos para que le pueda explicar qué es lo que significa. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio. Tenga la bondad, si le da la palabra el señor concejal a la señorita concejal María Fernanda Cornejo. Siga, tenga la bondad.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía, compañera vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores directores, personas aquí que se encuentran de la prensa, compañeros del municipal, yo creo que sí es positivo realizar esta esa contratación para la consultoría, pero dentro de esta sí quisiera que estén muy pendientes, que se apegue a la realidad que nosotros tenemos en el Cantón Mejía, sobre todo sabemos que la delincuencia cada día va ganando terreno en este cantón que era tan pacífico y ahora nos vemos envueltos todos los días en denuncias de las personas que sufren estos actos delictivos como robos, a mano armada, también quería solicitar que dentro de este estudio se tome en cuenta el conflicto de las paradas, sobre



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



todo desde la parada de Tambillo, de la parada de Cutuglagua, que son focos donde se cometen muchos ilícitos, sobre todo porque en la parada de Tambillo, por ser paradas de Cutuglagua y de Tambillo, por ser paradas que también hay transporte interprovincial y debemos tener mucho cuidado, como usted dice, con nuestros jóvenes, con nuestros niños que usan estas paradas para desplazarse a sus hogares y también a las instituciones educativas, que exista ya un estudio sobre acoso también dentro de esta consultoría de acoso hacia las mujeres y también que se vea ya con estadísticas, porque no existe hasta el día de hoy un estudio que revele cuántas personas denuncian este tipo y también protocolos para que se pueda denunciar de una manera que no se vean afectados en el futuro estas personas que lo hagan. Eso nomás, señor alcalde, compañero, señor director, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal María Fernanda.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde, pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señor Ingeniero Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: A respecto de este punto, si bien es cierto, el COOTAD nos faculta para hacer traspasos a las diferentes direcciones o traspasos de partidas a la misma dirección, facultades que las tiene usted como alcalde y que también las tenemos nosotros como concejales. Si bien es cierto, nosotros aprobamos un presupuesto todos los años y en base a ese presupuesto es lo que se asignan los techos presupuestarios a cada dirección. En esta parte yo comparto con lo que ha dicho siempre el concejal Pérez, dónde está esa planificación, ese POA que año a año se lo realiza y que siempre se ha dicho y que siempre se ha dicho que debe hacérselo bien. Aquí en este caso, en este caso, participación ciudadana para educación y algo, todo eso, tiene como 70 mil dólares, o sea, programa 70 mil dólares. De ahí que facilito, o sea, coger y decir que se merme 30.000. ¿Qué pasa con los proyectos o programas que tenía que realizarse en base a esa partida presupuestaria? Yo no me opongo que se hagan estos cambios, pero yo sí quiero indicar que cada dirección se le asigna una partida presupuestaria, un techo presupuestario y yo creo que deben de hacerse siempre las planificaciones bien hechas para tratar, en lo posible, de no estar con estos traspasos. Si bien es cierto, la dirección de... la dirección de que el señor doctor Maldonado está al frente, necesita de seguridad ciudadana, necesita, pero también se debe deber de que, si se necesita más presupuesto para ellos, debe asignarse más presupuesto, pues, y no estar después quitando a uno, quitando a otro y que facilito cogiendo y disminuyendo las partidas presupuestarias. Yo sí quiero que se tome muy en cuenta eso, como lo dije y lo repito, el COOTAD faculta que se haga, pero tratemos de evitar. Gracias señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña. Esto que estamos haciendo el día de hoy es a pedido de ustedes, eso yo tengo un acta donde que en una reunión ustedes pidieron que se pongan más fondos para seguridad, estos presupuestos nosotros los retuvimos, es con el consentimiento de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ustedes, donde que no se puede gastar muchos recursos según algunas personas de festividades y hoy nosotros estamos haciendo es autogestión para cubrir estos eventos que está dentro de la ley. Aquí lo que dice dentro de la ordenanza, el carnaval es institucionalizado y eso nosotros tenemos que hacerlo porque es parte de la reactivación económica. Ahora, está usted en su deber de observar, de fiscalizar todo eso, pero también sí quiero que vea el esfuerzo que se ha hecho para cumplir los objetivos y aparte de eso, ahorita están ya los nuevos policías, hablemos así, municipales, que ellos necesitan pues de recursos porque en los próximos meses de ellos se van a graduar y necesitan el equipamiento y si está dentro de la ley que sí se puede traspasar los recursos, yo no veo en qué estamos haciendo mal, eso es lo que quería manifestar.

Mgs. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad señorita directora.

Mgs. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: me permito también responderle la inquietud al ingeniero Ludeña, mi estimado ingeniero Ludeña, nosotros es necesario, como usted comentaba, en el acuerdo a la planificación de cada dirección, mediante el COPYFP, nosotros seguimos unos parámetros de planificación que inician a partir del 30 de julio de cada año anterior al que se planifica, es decir, que hasta el 30 de septiembre todas las direcciones realizan su planificación, sus POA, sus proyectos que están inmersados en la planificación operativa anual, esto se da hasta el 30 de septiembre, lo que pasa en el asunto de seguridad es que ellos mantienen una reunión el 8 de octubre, como fue conocida en el informe que se leyó, entonces a pedido de esto ya estaba realizado el POA y es por eso que realizan a esta fecha el asunto de traspasar los fondos con los saldos que está teniendo la Dirección de Participación Ciudadana, al realizarlo mediante autogestión algunos rubros que se han desconsiderado en hacer en los proyectos de carnaval, es por eso que se procede a hacer la reforma al 2026, a la fecha que se está mencionando, hasta ahí la contestación a la planificación. En la parte de ahí, mi estimado concejal Castillo, de lo que usted mencionaba de la convivencia sostenible, nosotros en el mes de diciembre tuvimos justamente una capacitación por parte del Ministerio del Interior, se hablaba de esta convivencia sostenible que es un equilibrio dinámico entre la sociedad, para una convivencia pacífica. Esta convivencia pacífica está dada en los pilares importantes mediante los valores, los valores que se mencionan son mantener el respeto, la tolerancia, la empatía, el diálogo y la solidaridad entre la comunidad, es por eso que cuando se mencionó el asunto de darle forma a parte de este proyecto, de parte de planificación institucional, junto con la dirección financiera, se puso el proyecto de esta convivencia sostenible, porque está básicamente en la recuperación de los valores. Hasta ahí les puedo responder a las preguntas que hicieron.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Ya tiene dos intervenciones, señor Castillo, tenga la bondad señor concejal Jorge Carpio. una, tenga la bondad señor concejal Jorge Carpio.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde, primeramente, un cordial saludo a toda la comunidad mejiense, que nos mira a través de la página oficial y de los medios de comunicación, un saludo a todos los medios de comunicación presentes, a cada uno de los directores, funcionarios del gobierno municipal, muy buenos días, señorita vicealcaldesa, compañeras concejales, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días. Yo creo que aquí nos está haciendo falta ser muy claros, esto viene a raíz de las resoluciones de la sesión del directorio ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Mejía, al cual tuve la oportunidad de ser invitado como delegado del Concejo a este Concejo cantonal, y yo no sé qué le pasa al señor director, parece que le pesa informar a la comunidad y hacer constar en su informe, fue quien propuso, en diálogo con el señor alcalde y con algunos compañeros que asistimos, fue quien propuso que se dé un descuento a la partida que estaba establecida para las fiestas, aquí especialmente la del carnaval, y como fue un consenso de todos los compañeros concejales, de que se descuenta de esa partida y se incrementa a lo que es seguridad, y por eso es que en el punto 5 de esta reunión establece muy claramente, recomendar al gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Mejía, que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando para tal efecto la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales de la materia de seguridad dentro del Cantón Mejía, e inclusive desde el año anterior, por escrito, le he venido insistiendo al señor director de que se actualice el plan de seguridad cantonal, que tampoco se lo ha hecho, y por eso es que cuando se tuvo la oportunidad de asistir a esta reunión, se propuso para que se lo haga, y justamente, como digo así, como delegado del Consejo, yo he transmitido las inquietudes de cada uno de ustedes, y así se lo ha hecho, y aquí está constando el documento correspondiente. Yo le veo, tiene que ser muy claro para que las cosas tengan conocimiento todos los compañeros y la comunidad en general. De igual forma, igual como decía la compañera concejal María Fernanda Cornejo, la inquietud que tenemos de toda la inseguridad del cantón, especialmente en las paradas, también personalmente señor director, le he planteado de que hagamos presencia permanente, no esporádica, especialmente en la parada de Tambillo, que es la transferencia de los pasajeros interprovinciales e intracantonales, en el sentido de que ahí tenemos una aglomeración de ventas ambulantes, que eso sí es nuestra responsabilidad, el control del uso de suelo, de la venta de ambulantes, y eso tiene que estar controlado por la Dirección de Seguridad y Riesgos. Entonces, obviamente en coordinación con las Fuerzas Armadas, con la Policía Nacional, porque sabemos, y es de conocimiento público, que ahí está asentado el mayor problema, que estos supuestos vendedores de ambulantes, son quienes proliferan el caos de la inseguridad en el sector, así es que por eso yo completamente de acuerdo en este traspaso, que además el COOTAD nos faculta, porque como dice el mismo nombre, el presupuesto general y cuando hay este tipo de cosas, por eso mismo, tanto el COOTAD, cuanto el Código Orgánico de Organización Territorial y en el artículo 256, que habla de los traspasos, en el cual le faculta al señor Alcalde, en este caso al Ejecutivo, que ponga en conocimiento a través de un informe de la entidad financiera correspondiente, para



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que se pueda realizar estos traspasos y por eso inclusive, había que esperar cumplir los tiempos, porque el presupuesto de este año recién se lo va a ejecutar y por lo tanto se necesita hacer este traspaso. En ese sentido, yo sí considero que este pedido, que lo ha hecho tanto la Dirección de Participación Ciudadana, como la Dirección de Seguridad y Riesgos y lo ha explicado ya la señorita directora Financiera, es muy importante que se lo haga lo más pronto posible, para que se pueda realizar tanto la actualización del plan de seguridad, cuanto la compra de cada uno de los insumos para los agentes de control que vienen trabajando y que se van a integrar en cada una de nuestras actividades.

MOCIÓN: Por lo tanto, me permito elevar la moción, autorizar la reforma presupuestaria de traspasos entre las direcciones, contenido en el informe número 001-DIR-2026, de fecha 9 de febrero del 2026, suscrito por la Magíster Jimena Villasís Viteri, directora Financiera, conforme el cuadro siguiente.

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	530205	Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"		\$30.000,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	730601	Contratación del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	\$25.000,00	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802	Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$5.000,00	
TOTAL					\$30.000,00	\$30.000,00

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor Concejal, tenga la bondad de la palabra, señor Concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Bueno, creo que ya la directora Financiera explicó el tema, es lo que yo estaba pidiendo, pero sí le quiero, por su intermedio, señor alcalde, nada más solicitar que se me haga llegar lo que he pedido, que es esta justificación técnica de la incorporación del componente de convivencia sostenible, que créame, todavía no me queda claro cómo lo están anclando al tema de Seguridad Ciudadana. Eso nada más, por favor, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señor director, le pido que inmediatamente entregue esa documentación que le pide el señor concejal. Señoritas y señores concejales, existe una moción del señor concejal Jorge Carpio, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación. agradecerles la presencia a los dos directores. Muchísimas gracias.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor Alcalde, señor Alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	08	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Siguiendo punto, señorita secretaria.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA.”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura a la exposición de motivos y considerandos.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La planificación del desarrollo constituye una función esencial del Estado orientada a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, la consecución del régimen del buen vivir y la construcción de un desarrollo equilibrado, sostenible y territorialmente equitativo. En este marco, la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al cual deben sujetarse las políticas públicas, los programas, los proyectos, la programación presupuestaria y la asignación de los recursos públicos, así como la coordinación de competencias entre el nivel central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en ejercicio de su autonomía política, administrativa y financiera, tiene la obligación constitucional y legal de articular su planificación territorial con la planificación nacional, observando los principios de complementariedad, coordinación, concordancia y concurrencia entre niveles de gobierno. En este contexto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía constituye el principal instrumento de planificación estratégica local, mediante el cual se definen las decisiones de desarrollo, el modelo territorial y las prioridades de inversión pública, en atención a las particularidades sociales, económicas, ambientales y productivas del territorio cantonal.

Mediante Resolución No. 012-2025-CNP, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, el cual incorpora la Estrategia Territorial Nacional como un instrumento constitutivo y vinculante, orientado a territorializar los objetivos, políticas y metas nacionales. En cumplimiento de este mandato, la entidad rectora de la planificación nacional expidió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo un proceso



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 008



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

obligatorio que deben observar los gobiernos autónomos descentralizados, incluido el cantón Mejía, para asegurar la coherencia del sistema de planificación territorial.

La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía al Plan Nacional de Desarrollo, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible responde a la necesidad de garantizar que los objetivos estratégicos cantonales, las metas de resultados y los programas y proyectos locales contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de las prioridades nacionales y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en el marco de la Agenda 2030. Este proceso permite fortalecer la gobernanza multinivel, optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Asimismo, la alineación del PDOT del cantón Mejía constituye un instrumento clave para asegurar que la planificación institucional, el plan de inversiones, el presupuesto municipal y los demás instrumentos de gestión se estructuren de manera coherente con el modelo territorial definido, garantizando seguridad jurídica, eficiencia administrativa y una adecuada articulación entre la planificación, la inversión pública y la gestión del suelo, conforme a las competencias del gobierno municipal.

En atención a lo expuesto, y en cumplimiento de la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional, resulta jurídicamente necesario proceder con la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de consolidar un desarrollo cantonal ordenado, sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 100 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, dispone que la participación ciudadana se ejercerá entre otros fines, para la elaboración de planes y políticas nacionales y locales, así como para mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;

Que, el artículo 241 de la Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Constitución atribuye a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, así como ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, el artículo 276 numeral 6 de la Constitución establece como objetivo del régimen de desarrollo promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión y coadyuve a la unidad del Estado;

Que, el artículo 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al cual se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, así como la inversión y asignación de los recursos públicos, siendo de observancia obligatoria para el sector público;

Que, el artículo 54 literales c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal regular el uso y ocupación del suelo y elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, de manera coordinada con la planificación nacional y los demás niveles de gobierno;

Que, el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia exclusiva de formular los planes de ordenamiento territorial y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 60 literal f) del COOTAD establece como atribución del alcalde dirigir la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los demás gobiernos autónomos descentralizados, presidir el Consejo Cantonal de Planificación y promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 12, 13 y 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPYFP, disponen que los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial dentro de su circunscripción, en articulación con los diferentes niveles de gobierno, garantizando la participación ciudadana y la incorporación de las políticas locales en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el artículo 29 numeral 1 del COPYFP establece como función del Consejo de Planificación participar en la formulación de los planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación;

Que, los artículos 41, 46, 47, 48 y 49 del COPYFP disponen que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial constituyen los principales instrumentos de planificación estratégica de los gobiernos autónomos descentralizados, se formularán con participación ciudadana, serán aprobados por el órgano legislativo correspondiente, entrarán en vigencia mediante acto normativo y serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en adelante LOOTUGS, establece que el ordenamiento territorial es un proceso obligatorio para todos los niveles de gobierno, cuya rectoría nacional corresponde al ente rector de la planificación nacional;

Que, el artículo 11 de la LOOTUGS dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben concebir el territorio como un todo inescindible y articularse de manera obligatoria con el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 12 numeral 3 y artículo 14 de la LOOTUGS determinan que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios constituyen los instrumentos de ordenamiento territorial y que su formulación y actualización se sujetará a la norma técnica expedida por el Consejo Técnico competente;

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión, en adelante Reglamento a la LOOTUGS, dispone que las decisiones contenidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en los Planes de Uso y Gestión del Suelo deberán observar los instrumentos de planificación nacional, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento a la LOOTUGS regulan el procedimiento, las condiciones y los casos obligatorios para la formulación y actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el artículo 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017, para la aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, señala que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional;

Que, el artículo 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. 371, publicado el Suplemento del Registro Oficial No. 234, el 4 de mayo de 2018, se adopta la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional y se dispone que la entidad rectora de la planificación garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación en coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno;

Que, el artículo 3 de la Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024, Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, señala que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025–2029;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 de 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, la Dirección de Planificación Territorial, mediante informe técnico del proceso de alineación del PDOT al PND y ETN 2025-2029 y ODS, remitido mediante Nro. GADMCM-EQTEC-CONPLAME-2026-001-MI, en la cual emitió el Informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional;

Que, mediante.....

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Señor alcalde, ese párrafo ya está repetido, ese no debería ir, está justamente dos anteriores, ahí ya está, del 21 de agosto.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: ya listo.

Que, la “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA, fue publicada mediante Registro Oficial Especial Nro. 2007, el 14 de enero de 2025”.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de la exposición de motivos y considerando, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria del Concejo, señoritas y señores concejales, está en consideración la exposición de motivos y considerandos. Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias, señor alcalde.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo mociono que se aprueben, segundo debate, los considerandos de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y al Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano. ¿Su voto, señor concejal?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: En contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X				
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	01	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura al articulado.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN
DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA**

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 3 por el siguiente:

“Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo.- La municipalidad, a través de la Dirección de Planificación Territorial, elaboró la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, así como los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con las directrices aprobadas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Este documento se encuentra en la como Anexo No. 3 de esta ordenanza.”

Artículo 2.- Sustitúyase el Anexo No. 3 de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Mejía, relativo a la “Alineación del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo Nacional 2024–2025”, incorporado mediante la Disposición General Primera, por el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente reforma.

En virtud de esta reforma, el referido Anexo No. 3 de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Mejía pasará a denominarse:

“Anexo No. 3: Tablas de Alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Territorial Nacional 2025–2029 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura del articulado, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales. Está en consideración el articulado. Tenga la bondad señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde.

MOCIÓN: elevo a moción que se apruebe el articulado de la ordenanza reformativa a la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y el Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS del Cantón Mejía en segundo debate. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio. Señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano. ¿Su voto, señor concejal?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: En contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X		
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura a las disposiciones.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el Alcalde y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón del Mejía.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de la disposición final, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, está en consideración las disposiciones. Tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias. Compañeros concejales, señor alcalde, como ya lo mencionó la señorita secretaria, la disposición final.

MOCIÓN: Mociono que se apruebe en segundo debate la disposición final de la ordenanza reformativa a la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo. Señorita y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor levante la mano.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X		
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Señoritas y señores concejales, está en consideración la ordenanza. Tenga la bondad, señorita arquitecta Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Señor alcalde, tengo dos exposiciones de 15 minutos, compañero. Es un tema muy importante para la comunidad y hay que darle entender. Bueno, señor alcalde y sobre todo a la ciudadanía, sí me gustaría exponer primero, porque el día de ayer vi en un medio de comunicación un periódico que mencionaba que van a estar atentos a lo que nosotros el día de hoy aprobemos, porque yo creo que por ahí la confusión también que tiene el señor concejal y la ciudadanía menciona ese medio de comunicación que con esta ordenanza nosotros vamos a hacer cambios, incluso de uso de suelo que es totalmente falso. Señor alcalde, para eso pedí a la secretaria general que me certifique el nombre de la ordenanza que por primera vez se incluye en el Cantón Mejía el 17 de septiembre del 2021. El nombre de la ordenanza del 2021, cuando por primera vez nosotros incluimos al PDOT el plan de uso y gestión del suelo se llama, porque ya teníamos obviamente ordenanza del PDOT, pero no teníamos del uso y gestión del suelo, porque hicimos caso a la transitoria quinta que nos ordena la LOTUGS en el 2016. La ordenanza en el 2021, en septiembre del 2021, se llama ordenanza reformativa del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT y de implementación del plan de uso y gestión del suelo, así se llamó por primera vez la ordenanza del Cantón Mejía. Nosotros en el 2025, que ya se pone en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



el registro oficial, realizamos la ordenanza de actualización a esa ordenanza que tenemos. Entonces, la ordenanza en el 2025 se llama ordenanza de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT y del plan de uso y gestión del suelo PUGS del Cantón Mejía, no podríamos cambiar el nombre. ¿Qué es lo que estamos haciendo ahorita? Estamos haciendo y realizando lo que nos ordena y que justamente ayer Manabi lo hizo, que nos alineemos. ¿Qué quiere decir eso? Que nosotros como municipio debemos alinearnos a lo que nos ordena la ley nacional. ¿Y qué nos dice la ley nacional? Básicamente, que nuestros proyectos se alineen a lo que menciona el plan nacional. En nuestra ordenanza, ¿qué es lo que estamos haciendo? Y es sobre todo por esa comunicación del día de ayer. Nosotros no estamos cambiando el plan de uso y gestión del suelo, ni siquiera estamos topando. Para nosotros hacer esta ordenanza o hacer algún cambio mínimo, tendríamos que hacer una actualización al PUGS, que no lo estamos haciendo. Lo que estamos haciendo es sustituyendo el artículo 3. ¿Qué dice el artículo 3 de la ordenanza del 2025? El artículo 3 netamente dice ámbito de alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan de uso y gestión del suelo. Ese artículo estamos alineándonos, por eso en nuestra ordenanza mencionamos lo mismo y que nos alineemos a lo que nos menciona el plan nacional y básicamente que nosotros sustituyamos el anexo 3. ¿Qué dice el anexo 3? Que nuestros proyectos deben alinearse a lo que nos menciona el plan nacional, porque el plan nacional ordena los periódicos y los periódicos tienen plan de uso y gestión del suelo, plan de seguridad, plan ambiental y todos los planes. Entonces, es así como se mueve la estructura y sobre todo a la comunidad que no se dejen engañar, no estamos cambiando el plan de uso y gestión, no estamos haciendo básicamente nada y a este medio de comunicación sí debería venir sobre todo a nosotros como concejales y preguntar para que no se mienta la ciudadanía, porque luego ya comienzan a haber temas y mentiras y sobre todo en páginas que no están alineadas al municipio o es información. Entonces, sí es importante comunicar eso a la ciudadanía que nosotros no estamos realizando nada y no se dejen engañar, por favor, porque luego comienza a sacar en sus números de trolls y esas cosas afectan al ciudadano, porque nosotros como concejales estamos aprobando una ordenanza que nos están, que viene desde nivel nacional y nos están diciendo tienen que alinearse, todos los municipios tienen que alinearse hasta el día domingo, que es el 15, porque ayer ya sé que se alinearon algunos municipios.

MOCIÓN: Nada más eso, señor alcalde, mociono que se apruebe en segundo debate la ordenanza reformativa, la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS del Cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal Mayra Tasipanta. Señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta, por favor, levante la mano. Su voto, señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Por no encontrar una justificación normativa para incluir Plan de Uso y Gestión del suelo dentro de esta Ordenanza, específicamente en el artículo 1, mi voto en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	01	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

7. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto de orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales siendo las diez y treinta y cinco doy por clausurado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 008**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**